



Barranquilla DEIP **Agosto 28 de 2024**

004843

Señores
Dirección General Marítima
dimar@dimar.mil.co

ASUNTO: RESPUESTA AL TRASLADO POR COMPETENCIA BAJO EL RADICADO ENT-BAQ-007101-2024.

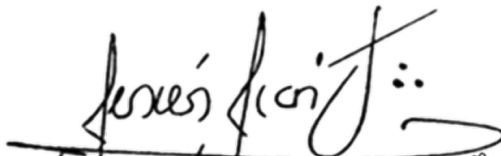
Cordial Saludo.

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico, en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Decreto 1076 de 2015 y demás normativas pertinentes, y dentro del plazo legal establecido, procede a responder el traslado por competencia de la petición presentada por el usuario ECO VIDA en la que se plantea lo siguiente:

“Atentamente y de conformidad con lo previsto en el Artículo 21 del Decreto 1755 de 2015, de manera atenta me permito dar traslado a la PQRS N.º292024109818 recibida a través del sistema de atención a peticiones de la Entidad el día 2 de julio de 2024 de 2024, teniendo en cuenta que una vez verificada se identifica que los temas expuestos son competencia de esa Entidad.”

Sobre el particular, le informamos que esta corporación procedió a resolvió la solicitud objeto de traslado bajo el Oficio de Salida 004069 del 29 de julio de 2024, atendiendo a que el usuario radicó dicha solicitud directamente ante esta autoridad ambiental. En soporte de ello, adjuntamos la comunicación de respuesta.

Atentamente,


JESÚS LEÓN INSIGNARES
DIRECTOR GENERAL

ELABORÓ: Daniella Rubio Serrano – Profesional Universitario^{PH}
REVISÓ: Karen Arcon Jimenez – Profesional Especializado
VoBo: Juliette Sleman Chams – Asesora de Dirección
APROBÓ: Juliette Sleman Chams – Asesora de Dirección
ANEXO: Oficio de Salida 004069-2024.

(605) 3686628
recepcion@crautonomia.gov.co
Calle 66 No. 54 -43
Barranquilla - Atlántico
Colombia
www.crautonomia.gov.co



SC-2000333



SA-2000334



ST-2000332